

## ACTA PARITARIA DOCENTE

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los veintidós días del mes de marzo del año 2024, siendo las 09.00 horas se reúnen ante el Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, con la presencia en este acto de su titular, CPN Verónica Soria; por el Ministerio de Economía, la Lic. Alejandra Nazareno; por el Ministerio de Educación, la titular de la Secretaría de Gestión Educativa, Dra. Anahí Perea, los representantes del Estado y las entidades que seguidamente se indican, a saber:

Por las entidades sindicales: Prof. Alejandra Reales – ATECA; Prof. Mario Sánchez – ATECA; Dr. Sergio Guillamondegui – SIDCA; Prof. Verónica Parodi – SIDCA; Prof. Claudia Besada – SADOP; Prof. Adriana Paz – SADOP; Prof. Nancy Agüero Berrondo – UDA; Prof. Jorge Augusto Breppe – UDA; y el Prof. Juan Godoy – SUTECA.

Declarado abierto el acto, la Ministra Soria da la bienvenida a los presentes y da inicio a la reunión convocada para el día de la fecha, luego de acordado el cuarto intermedio el día de ayer.

Reitera la Ministra Soria la propuesta definitiva formulada por parte del Gobierno Provincial consistente en un incremento en el valor del punto índice de 30% en marzo/24, con base en febrero/24, pasando el valor del punto índice a \$778,52 y el ítem función jerárquica en \$57.740,80; una bonificación extraordinaria por cargo no remunerativa y no bonificable, conforme criterio FONID, de \$25.000 para el mes de marzo/24 y \$28.000 para el mes de abril/24, pagaderos del 25 al 30 de cada mes; garantizar un salario mínimo docente, siguiendo criterio de paritaria nacional por cargo testigo, de \$325.000, seguir garantizando abonar los conceptos que correspondían a FONID, para los haberes de marzo/24 y abril/24; abonar la itinerancia a los docentes auxiliares y especiales del nivel inicial a partir del mes de abril/24, y volver a reunirse el día 15 de mayo de 2024.

Oído lo cual, los representantes sindicales expresan:

ATECA manifiesta que luego de haber consultado con sus bases expresa estar de acuerdo con la propuesta formulada por el Gobierno Provincial y transmite el agradecimiento de la docencia de nivel inicial itinerante. Solicita que se acuerde una cláusula de monitoreo

de la paritaria nacional.

SADOP expresa que luego de las consultas correspondientes, acepta la propuesta, y solicita que este acuerdo abarque a los docentes del sector privado y reitera el pedido de revisión de las asignaciones familiares y prontas novedades sobre la cobertura del control de medicina laboral a través de reconocimientos médicos.

SIDCA expresa que luego de las consultas y se acepta la propuesta, y adhiere a la revisión a través de la clausula de monitoreo.

La Intersindical (ATECA, SADOP Y SIDCA) reitera la revisión del nomenclador de cargos especialmente sobre jornada extendida y completa, y expresa que hay que trabajar ante la distorsión de la carrera y la antigüedad docente, entre el mínimo y la media.

SUTECA expresa que sostiene la propuesta formulada inicialmente, solicitando la canasta familiar, con \$700.000 al básico del cargo testigo de maestro de grado. Asimismo, reitera el fundamento del pedido que es la pérdida del poder adquisitivo del salario, que a la fecha representa un 46%.

UDA ratifica la propuesta formulada, que contempla un 27% para enero, un 25% para febrero y un 20% para marzo, seguirá proponiendo un salario que supere la línea de la pobreza y que educación sea considerada una política de estado y prioridad en la agenda política y se alcance la tan anhelada calidad educativa, ya que últimamente las negociaciones se han venido realizando con un salario a la baja y eso ha colocado a la provincia de Catamarca en los últimos lugares en el contexto del país en cuanto al salario, no queremos perjudicar a los colegas jubilados, y buscamos la jerarquización del escalafón docente con salarios que dignifiquen al trabajador docente, por lo que no acepta la propuesta formulada por el gobierno provincial.

ATECA agrega que habiendo trabajado con CTERA tiene la grilla de los sueldos del país, y aclara que Catamarca se encuentra posicionada en el 5to lugar a nivel nacional.

Además, agrega SADOP; que la docencia de Catamarca junto a Chubut nunca dejo de percibir los conceptos de FONID, como también, es una de las pocas provincias que sigue garantizando el salario mínimo docente.

UDA agrega que lo expresado es realizado con conocimiento de la información atendiendo a que participa a nivel nacional en la comisión directiva de UDA y que estos arreglos muestran una vez mas irregularidades produciendo un deterioro en el salario docente y una afectación lamentable a los jubilados docentes que en esta mesa nunca se

tuvo en cuenta y que a la fecha en la sumatoria del 40% mas el 20% se ha deteriorado el salario del docente jubilado al cual debemos defender, es una obligación ya que están en muchos casos en situación de indefensión. Esperan que a futuro se construya el salario dentro del marco de la ley para evitar producir perjuicios a los colegas docentes. La educación es fundamental porque educar es dar calidad, es dar forma humana al hombre y en ese concepto la democracia debe servir como elemento de progreso y desarrollo de los pueblos.

ATECA expresa que como docentes jubilados los salarios se garantizan por Nación, por lo que los acuerdos provinciales no los perjudican.

Oído lo cual, el Estado Provincial y los representantes de la intersindical docente conformada por ATECA, SADOP y SIDCA, convienen:

- 1.- Incrementar el valor del punto índice un 30% para el mes de marzo/24, con base en febrero/24, pasando el valor del punto índice a \$778,52 y el ítem función jerárquica en \$57.740,80.
- 2.- Una bonificación extraordinaria por cargo no remunerativa y no bonificable, conforme criterio FONID, de \$25.000 para el mes de marzo/24 y \$28.000 para el mes de abril/24, pagaderas del 25 al 30 de cada mes.
- 3.- Garantizar un salario mínimo docente, siguiendo criterio de paritaria nacional por cargo testigo, de \$325.000.
- 4.- Seguir garantizando el pago de los conceptos que correspondían a FONID.
- 5.- Abonar la itinerancia a los docentes auxiliares y especiales del nivel inicial a partir del mes de abril/24.
- 6.- Fijar una cláusula de monitoreo de la paritaria nacional.
- 7.- Volver a reunirse el día 15 de mayo de 2024.

Después de las 10.00 horas se da por concluido el acto, firmando los comparecientes por parte de la autoridad administrativa del trabajo, que manifiesta que:

- a) Tiene presente el acuerdo suscripto por las partes en los términos expresados y oportunamente, CONSTE.

*ADRIANA S. PAZ*  
SECRETARIA GENERAL  
SADOP - CATAMARCA

*CLAUDIA ESCADA*  
SECRETARIA GENERAL  
SADOP CATAMARCA

*NATALIA Z. ANAHI PEREA*  
SECRETARIA DE GESTION EDUCATI<sup>VA</sup>

*Roberto A. Sánchez*  
SECRETARIO ADJUNTO  
ATECA - CATAMARCA

*Sergio Andres Guillaumondegui*  
Secretario General  
Sindicat. Docente de Ctca.  
I.G. 2902 - P.G. 1716

*JUAN GODOY*  
SECRETARIO GENERAL  
S.U.T.E.Ca. - C.T.E.A.  
C.T.A. - CATAMARCA

*ROSA ALEJANDRA*  
SECRETARIA GENE  
ATECA

*EDITH SORIA*  
SECRETARIA GENERAL  
SINDICATO DE TRABAJADORES DE EDUCACION Y REC. HUMANOS

*Verónica Parodi*  
SECRETARIA GENERAL  
SINDICATO DE DOCENTES DE CATAMARCA